

REF.: Aprueba constitución de la Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación de la Licitación Pública ID 1475-8-LP15.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 416

TALCA, 24 DE JUNIO 2014

#### **VISTOS:**

- 1.- Los artículos 100 y 116 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley  ${
  m N}^{\circ}$  19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones.
- 3.- El DFL N° 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- 4.- La Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.
- 5.- La Circular N° 4 de 20.01.2003, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas.
- 6.- La Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- El Decreto Supremo Nº 250 de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24.09.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886.
- 8.- El Femer N° 47 de fecha 11.02.2015 de ONEMI Región del Maule.
- 9.- El Oficio Ordinario N° 175 de fecha 23.02.2015 de la Intendencia Región del Maule al Subsecretario del interior.-
- 10.- El Oficio Ord. N° 606 de fecha 02.04.2015 del Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, por el cual solicita recursos de emergencia que indica por la suma total de \$276.655.500.
- 11.- La Resolución N° 682 de fecha 08.04.2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza transferencia de recursos a la Gobernación Provincial de Talca, para arriendo de trece (13) camiones aljibes para las comunas de Constitución, Curepto, Empedrado, Maule, Pelarco, Pencahue, San Rafael y Talca, para la distribución de agua potable por un periodo de tres (3) meses, en atención a la situación de déficit hídrico que afecta a la Región del Maule.
- 12.- La Resolución Exenta N° 381 de fecha 11.06.2015 de la Gobernación Provincial de Talca, que dispone licitación pública y aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del servicio de distribución de agua potable a través de camiones aljibes para comunas de la Provincia de Talca afectadas por déficit hídrico.
- 13.- La Resolución Exenta Nº 392 de fecha 17.06.2015 de la Gobernación Provincial de Talca, que Aprueba Modificación de Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 1475-8-LP15.
- 14.- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1.- El artículo 37 del Decreto 250 de fecha 24.09.2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, el cual señala: "En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos, internos o externos al organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran."

#### **RESUELVO:**

- 1.- APRUÉBESE la constitución de la Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación de la Licitación Pública ID 1475-8-LP15, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios de la Gobernación Provincial de Talca:
  - (a) Rodrigo Enrique Bastías Espinoza (15.597.470-2), Encargado Departamento Administrativo.
  - (b) Guilermo Segundo Aravena Vásquez (11.532.941-3), Encargado Protección Civil y Emergencia.
  - (c) Roberto Alejandro Gómez Marchant (13.096.048-0), Asesor Jurídico
- 2.- La comisión señalada en el punto anterior, tendrá una vigencia desde la publicación del presente acto administrativo en los antecedentes de la Licitación Pública 1475-8-LP15 en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta el 03 de Julio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

"Por Orden del Sr. Intendente Regional"

ROBERTO GOMEZ MARCHANT Asesor Jurídico OSCAR ANTONIO VEGA GUTIÉRREZ

Gobernador Provincia de Talca

# DISTRIBUCIÓN OAVG/RGM/RBE/rbe.

- Departamento Administrativo
- Departamento Jurídico
- Encargado Protección Civil y Emergencia
- Administrador Institucional Ley de Lobby
- Oficina de Partes.